

Este traslado bien e fielmente sacado
 de unace original de un mag. Ceaxita en papel
 e firmada de un real nombre e referendada
 de frañ de g. de secretario. segun por ella pa
 reja el tenor del qual con unacarta de pago. que
 esta de las copias de ella. e este es el tenor

El Rey

Concesse e quentiga regidores e oficiales hombres
 buenos del lugar de Labacaba de los Yndios
 de Almacaron. Ya sabedes la mrd que os hizimos
 de esse mros capitanos de la jurisdiccion de
 la ciudad de la Orea. e daros la portada de
 la mra. alta e baxa mero mro de juro. e yo
 me por razon de ello os obligastes a ser
 servir con nueve mros por cada uno de
 los mros que oviese en el lugar. e a ser
 de juro en cuenta de los mros con nuestra
 mrd. e voluntad de librar en vos otros que
 no mros duca dos de valer un mro e
 que mros me por ende nos vos manda
 mos que los de yo. e pagareys luego a Juan
 de la Cruz nuestro criado para que haga de lo
 que por nos le fuere mandado de juro en
 esta corte en reales de contado. e tomas el car
 tade pago e de quien ovier e oviere. con
 la qual y es tan nuestra de la t. mra de la razon

